



NORMATIVA REGULADORA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS AL RENDIMIENTO ACADÉMICO

(Aprobada en Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2018)

Preámbulo

La Universidad de Huelva reguló la concesión de los premios extraordinarios fin de carrera mediante el acuerdo de CG16-06-2008. En la actualidad, tras la reforma de los títulos universitarios llevada a cabo por el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias, y sus reformas posteriores, se hace patente la necesidad de introducir modificaciones en esta normativa a efectos de adaptarla a la estructura actual de las titulaciones existentes, incluir nuevos reconocimientos, así como revisar los criterios de valoración de los expedientes.

En virtud de ello, la Universidad de Huelva acuerda las siguientes normas reguladoras para la concesión de premios extraordinarios al rendimiento académico, con el fin de alentar la dedicación al estudio y reconocer el esfuerzo y los buenos resultados académicos de sus estudiantes.

Artículo 1. Tipos de premios

La Universidad de Huelva concederá cada año académico los siguientes premios:

- Premio a las mejores calificaciones de admisión.
- Premio Extraordinario al mejor expediente para el alumnado que finaliza estudios en cada una de las titulaciones de Grado y Máster Oficial.
- Premio Extraordinario al mejor expediente de la Universidad.

Artículo 2. Inicio del procedimiento

- El procedimiento para la concesión del premio a las mejores calificaciones de admisión se realizará desde el Vicerrectorado con competencia en la materia, teniendo en cuenta la información de Distrito Único Andaluz disponible en el Servicio de Gestión Académica.
- El procedimiento para la concesión del Premio Extraordinario al mejor expediente para el alumnado que finaliza estudios en cada una de las titulaciones de Grado y Máster Oficial se iniciará de oficio por el Vicerrectorado competente mediante escrito dirigido a los Centros en el que se recabará la remisión por parte de éstos de las propuestas de concesión de premio extraordinario al mejor expediente de cada titulación. La propuesta contendrá los datos personales del estudiante, así como la nota media del expediente.



**Universidad
de Huelva**

- El procedimiento para la concesión del Premio Extraordinario al mejor expediente de la Universidad se iniciará desde el Vicerrectorado competente una vez resueltos los premios extraordinarios a los mejores expedientes de grado teniendo en cuenta lo regulado en el artículo quinto.

Artículo 3. Premios a las mejores calificaciones de admisión

1. Dirigidos a los estudiantes que accedan en este mismo curso académico, a los estudios universitarios en esta Universidad y destaquen por las excelentes calificaciones de admisión.
2. Se concederá un premio por cada titulación de grado entre los estudiantes que accedan a través del cupo general.
3. Para tener derecho al premio será requisito necesario tener una calificación de admisión igual o superior a 11, calculada según establece el Real Decreto 412/2014 por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, y el acuerdo anual que establece la Comisión del Distrito Único de Andalucía en la que se regula el cálculo de la nota de admisión, y estar matriculado en la Universidad de Huelva en el curso en que se concede la ayuda.

El premio consistirá en la entrega de un diploma acreditativo y una ayuda económica de 200 euros. El importe total de estos premios será financiado por el Consejo Social de la Universidad de Huelva y/o la Universidad de Huelva.

4. La anulación de matrícula conllevará la pérdida/devolución del premio.

Artículo 4. Premio Extraordinario al mejor expediente para titulaciones de Grado y Máster Oficial

1. Se considerará para la concesión del Premio Extraordinario al mejor expediente de cada curso, a todos los estudiantes que hayan finalizado los estudios dirigidos a la obtención del Título Oficial correspondiente, en el curso académico anterior al que se realiza la concesión de los premios.
2. La finalización de estudios comprende la superación de todos los requisitos exigidos en el Plan de Estudios (incluido nivel de idioma acreditado), así como la solicitud de expedición del Título.
3. Cada año, en la segunda quincena de enero, las Secretarías de los Centros generarán el listado de los expedientes con mejor nota media, facilitando los resultados al Secretario/a y Decano/a o Director/a de Centro quienes los publicarán. Los estudiantes podrán solicitar revisión de estos resultados en el plazo de 10 días, que será resuelta por el Decanato en el plazo de 15 días.
4. El premio corresponderá al estudiante que presente mejor expediente académico. En caso de que dos o más estudiantes tuviesen la misma calificación media, el premio recaerá:
 - a. En aquel que tenga la media más elevada en las asignaturas básicas de rama y obligatorias del plan de estudios.
 - b. Si persistiese la igualdad, en aquel que tenga mayor número de matrículas de honor, o si persiste el empate, el mayor número de sobresalientes, y si sigue persistiendo, el de notables.



**Universidad
de Huelva**

5. Se valorarán únicamente las calificaciones de las asignaturas que sean necesarias para completar la carga lectiva en la obtención del título.
6. Para efectuar la valoración del expediente académico, se aplicarán los criterios y equivalencias establecidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional o por la normativa vigente en cada momento.
7. Cumplidos los trámites anteriores, el Centro enviará los resultados al Vicerrectorado competente.
8. La concesión de los Premios Extraordinarios se efectuará en el primer trimestre de cada año.
9. El Vicerrectorado competente notificará a los interesados la concesión del Premio Extraordinario.
10. El estudiante que haya obtenido el Premio Extraordinario al rendimiento académico tendrá derecho a:
 - a) Exención en los precios por servicios académicos regulados en el Decreto anual de la Junta de Andalucía por el que se establecen los precios públicos para las Universidades Públicas de Andalucía para cursar estudios oficiales en la Universidad de Huelva. Esta exención podrá ser aplicada durante uno de los dos cursos siguientes a la finalización de estudios. En el caso de recibir el premio con posterioridad al abono de los precios públicos, procederá la devolución de los importes abonados.
 - b) Exención de la tasa correspondiente a la expedición del título en el que ha recibido el premio.
 - c) El Secretario/a General de la UHU emitirá un certificado individual acreditativo de la concesión del correspondiente premio, que quedará reflejado en el expediente académico de la persona premiada. Asimismo, siempre que la regulación normativa sobre la expedición de títulos oficiales lo permita, se hará constar en su título oficial.

Artículo 5. Premio Extraordinario al mejor expediente de la Universidad

La Universidad de Huelva distinguirá a aquel estudiante que, habiendo recibido el premio al mejor expediente de su grado, posea el valor más alto del cociente entre su expediente y la nota media de todos los estudiantes que hayan finalizado estudios en el mismo curso académico que el candidato. El premio consistirá en un Diploma Acreditativo y una ayuda económica de 1.000 euros.

El importe total de este premio será financiado por el Consejo Social de la Universidad de Huelva y/o la Universidad de Huelva.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas todas aquellas normas de igual o inferior rango que regulen la concesión de premios extraordinarios o cuyo contenido entre en contradicción con la presente normativa.



**Universidad
de Huelva**

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento será de aplicación a las promociones que finalicen sus estudios en el curso académico 2016/17 para Premio Extraordinario al mejor expediente para el alumnado de Máster Oficial y Premio Extraordinario al mejor expediente de la Universidad, y siguientes cursos.

Los premios a las mejores notas de admisión y los premios extraordinarios al mejor expediente para el alumnado de Grado se concederán a partir del curso 2017/18.